PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/11/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Formación Profesional Integral del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional con funciones de Subdirector de Centro
OBJETO:	Adquisición de equipos de trabajo seguro en alturas para los diferentes programas de formación titulada y complementaria que oferta el servicio nacional de aprendizaje en el centro tecnológico de la amazonia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral que son: planear, programar controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. Los Centros de Formación en el marco de los procedimientos de diseño curricular y ejecución de la formación, realizarán: “Planeación, programación, adquisición, compra, administración y control de Materiales de Formación”, con criterios de calidad y pertinencia, a partir de: ✓ Definición de las necesidades: características y especificaciones técnicas y cantidades

	✓ Adquisición y/o Compra: procesos precontractuales, contractual y Pos contractual ✓ Suministro y Administración: cronograma de entregas– inventario – suministro y control. El trabajo en alturas es considerado como una labor de alto riesgo debido a los factores de riesgo a los que expone el personal al realizar sus actividades por encima de los 1.50 m (Resol. 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas). De acuerdo con el referente de accidentalidad, las causas de los accidentes generados por los trabajos en altura se destacan: la omisión, desconocimiento y falta de normas y procedimientos de seguridad y la falta de conciencia acerca de la importancia del uso de medidas colectivas e individuales de protección anticaída como el uso de los elementos de protección por parte del trabajador. Teniendo en cuenta que la labor de trabajos en altura es considerada como básica para el desarrollo de actividades de instalación, conexión y mantenimiento de líneas de servicio propias de la actividad económica de la telecomunicación, y que los accidentes de caída de altura con sus consecuentes pérdidas humanas, económicas, oportunidad en el servicio y la productividad reflejada en la satisfacción del cliente. Basados en el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas (Resol. 1409 de 2012) y en la resolución 1178 de 2017 Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas. Se hace necesaria la adquisición de elementos para apoyar formación de trabajo seguro en alturas certificados, cumpliendo con las normas y estándares ANSI, ENNFPA, CE. Según corresponda a los elementos.
Análisis de conveniencia	El proceso de contratación de adquisición de equipos seguros en alturas se desarrolla para los programas del Centro Tecnológico de la Amazonia, con Ia finalidad de suministrar a los diferentes programas de formación del SENA, una parte fundamental del producto, ya que los elementos descritos en Ia lista maestra, son indispensables para el montaje y desarrollo de proyectos formativos.
	Para garantizar una correcta ejecución programas de formación titulada y complementaria, la entidad debe contar con la compra adecuada de los equipos seguros en alturas, para obtener una respuesta positiva en la calidad y la seguridad laboral de muchos trabajadores independientes, dependientes, públicos y privados, a nivel departamental, permitiendo un buen servicio, acompañamiento y calidad en las formaciones de quienes los dirigen así como la inversión en elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas e infraestructuras reflejen en la realidad laboral la disminución de la accidentalidad en trabajos en alturas dentro del departamento del Caquetá. En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de compraventa con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que

	demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan en el numeral 7

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** Línea 458 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
46182306;46181704	18-9516-161 Adquisición de equipos de trabajo seguro en alturas para los diferentes programas de formación titulada y complementaria que oferta el servicio nacional de aprendizaje en el Centro Tecnológico de la Amazonia	89.700.000 COP	Alexandra Perdomo Losada	Caquetá

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E	46000000	46180000	46182300	46182302	Protección anticaída y equipo de rescate

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Adquisición de equipos de trabajo seguro en alturas para los diferentes programas de formación titulada y complementaria que oferta el servicio nacional de aprendizaje en el centro tecnológico de la amazonia.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	30191502	Andamio certificado 2 secciones: Andamio multidireccional de mínimo 2 metros por cada lado con plataformas, sistemas de	Unidad	1

		ac-ceso a cada nivel, barandas, rodapiés y bases ajustables fijas (no con ruedas), cumpliendo las normas de anclaje de estructuras existentes tan-to nacionales como internacionales.		
2	30191501	Escalera portátil de dos cuerpos de 3 metros con 50 cm de 12 pasos certificada en un material rígido fibra de vidrio, con zapatas basculantes con superficie de caucho, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.	Unidad	1
3	30191501	Escalera portátil de un cuerpo. certificada en un material rígido fibra de vidrio de mínimo ocho pa-sos, con zapatas basculantes con superficie de caucho de mínimo ocho pasos, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.	Unidad	1
4	46182306	Arneses multipropósito cuatro argollas CON FAJA. Certificaciones: ANSI/ASSE Z359.1-2007, deberán cumplir con lo exigido en la Legislación vigente.	Unidad	9
5	46182306	Arnés para espacios confinados, seis argollas. Certificaciones: ANSI/ASSE Z359.1-2007	Unidad	6
6	24101611	Eslinga de posicionamiento regulable. De 1.80 m de tipo ajustable de acuer-do a tipo de actividad a desarrollar (cargue y descargue de materiales) Certificaciones: ANSI/ASSE A10.32-2012. ANSI/ASSE Z359.3 2007. CSA Z259.12	Unidad	10
7	24101611	Eslingas con absorbente de choque de un solo terminal en reata. Ganchos con apertura de 3/4” Certificaciones: ANSI Z359.13-2013	Unidad	6
8	24101611	Eslingas con absorbente de choque y ganchos con apertura de 2 y 1/4” con doble terminal Conocidas como eslingas de protección contra caídas tipo Y Certificaciones: ANSI Z359.13-2013	Unidad	10
9	24101641	Mosquetones de gran apertura Mosquetón Acero Automático: Mosquetón Tipo D En Acero Resistencia: 50kn Certificación: Ce-	Unidad	15
10	46182304	Tie Off de 1.80 m DIELECTRICOS Certificación ANSI z 359. 1 - 2007	Unidad	10
11	46182304	Tie Off de 0.50 m DIELECTRICO Certificación ANSI z 359. 1 - 2007	Unidad	10
12	24101641	Mosquetones de gran apertura. con cierre automático y resisten-cia en el portal de 3.600 libras. Certificaciones: ANSI Z359.12-09, CSA Z259.12-11 y EN 362:2004	Unidad	6
13	24101638	Líneas Auto retráctiles Líneas auto retráctiles con cable de acero de mínimo 9 m que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente. 10 metros de longitud	Unidad	2
14	24101638	Kit de línea de vida vertical en cuerda Que incluya cuerda de mínimo 15 metros de longitud y diámetro de 13 mm, eslinga con absorbente de choque de 0.90 m, freno de cuerda compatible a la cuerda, Tie Off y sistema de contrapeso que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente.	Unidad	2
15	24101638	LINEA DE VIDA HORIZONTAL PORTATIL: Este Kit consta de una cable de diámetro de 5/16, gancho con paquete de absorción de energía en uno de sus extremos con abertura 65 mm y en el otro extremo cierre final para evitar que se salga accidentalmente el freno, tensor en acero HG226, mosquetón tipo HMS, mosquetón de 51 mm de abertura, perros de 3/8 (2), eslinga sencilla regulable 180 cm (2), TIE OFF de 1,5 mts (2), estuche, manual de instrucciones certificación ANSI Z359-1 2007 ANSI A10.32, 2004 vertical en cuerda	Unidad	2
16	46181704	Cascos dieléctricos con barboquejo integrado de 3 puntos. Certificación CASCO TIPO 2 ANSI Z89.1 – 2014.	Unidad	10

17	56112102	Sillas para trabajos en suspensión. Con correas que permita su co-nexión a la argolla frontal del arnés y la cone-xión de los equipos de descenso	Unidad	6
18	24101638	Kit para descensos en fachada: El kit contemplará (1) cuerda estática de 13 mm x 10 m como línea de vida a la espalda, (1) cuerda semiestática entre y 11,5 mm (acorde a descendedor) x 10 m en nylon cer-tificada, con un ojo terminal protegido por un guardacabo, (1) descendedor con sistema anti-pánico, (2) mosquetones con cierre automático	Unidad	2
19	24101638	Kit de rescate que incluya cuerda de 50 m, que sea parte de un sistema de ventaja mecánica, con 3 mos-quetones adicionales, un freno de cuerda y dos Tie Off. cuerda de 50 metros x 13mm estática	Unidad	2
20	39121719	Protectores de cuerda. Protectores de reata con una longitud de 0.50 m.	Unidad	7
21		Botiquín para atención de politrau-matismos	Unidad	1
22	49161705	Pértiga de 6 mt de largo. de cuatro cuerpos Permite el montaje de una línea de vida desde el suelo o un lugar seguro. Norma: CE EN 795 clase B Material: Fibra de vidrio Con adaptador para mosquetón AM53 Peso de la varilla: 2.4 kg Dimensiones: Doblada:2.4 mt; Desplegada: 6.2 mt	Unidad	1
23	46182306	PRETAL REGULABLE CON PROTECCIÓN: Sistema de sujeción a postes para trabajos en altura, elaborado con banda rebordeada en lona de 3’3, cosidos y reforzados en los extremos con cuero y ojálate, cuerda en nylon con longitud según la referencia, ajustable y reforzada con cinta tubular en nylon de alta resistencia a la abrasión, con costuras elaboradas	Unidad	2
24	56121201	Férula espinal larga (camilla rígida) Tabla de material translúcido con inmoviliza-dores laterales a nivel de cabeza, correas para sujetar al paciente y realizar la inmovilización completa para su traslado.	Unidad	2
25	46182305	Freno para línea de vidas vertical en cable de acero, Dispositivo para guaya de 3/8 o 5/16, de acuerdo a lo contemplado en la legislación vigente.	Unidad	4
26	46182311	Descendedor auto bloqueado con función antipánico tipo ID-S	Unidad	2
27	46182311	Descendedor auto bloqueado con función antipánico tipo ID-L	Unidad	2
28	46182305	Freno o arrestado de caída auto bloqueado ASAP	Unidad	2
29	46182302	Puño de ascenso. Derecho Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC, NFPA 1983	Unidad	2
30	46182302	Puño de ascenso. Izquierdo Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC, NFPA 1983	Unidad	2
31	46182305	Freno Mecánico para cuerda Bloqueador de ascenso y descenso	Unidad	4
32	46182305	Freno mecánico para cable o guaya	Unidad	4
33	24101641	Mosquetón ovalado en aluminio	Unidad	10
34	24101641	Mosquetón en D aluminio	Unidad	10
35	24101641	Mosquetón ovalado en acero	Unidad	10
36	56101536	TRIPODE CON WINCHE MANUAL: Se usa en espacios confinados, pozos, tanques, escotillas y cualquier otro espacio bajo tierra que requiera protección de caída y rescate para el operario. La altura máxima es de 240 cm, con una apertura máxima de 210 cm. El cable de trabajo es en acero galvanizado o acero inoxidable, varía su longitud según se requiera y es de un diámetro de 5 mm; está ensamblado a un winche y en su otro extremo tiene un gancho de auto cerrado. Aluminio de alta resistencia EN 1496: 2006 Clase A EN 795: 2012 Clase B	Unidad	1

37	31171804	Polea doble	Unidad	6
38	31171804	Polea sencilla	Unidad	10
39	23153035	Placa distribuidora 8 agujeros Multi anclaje. Distribución de fuerzas.	Unidad	4
40	46182304	Cinta Tie Off- Cinta poliéster de 120 cmts.	Unidad	10
41	46182304	Cinta Tie Off- Cinta poliéster de 60 cmts.	Unidad	10
42	26121635	Rollo de cuerda de 13 mm estática certificada	Rollo por 100 Metros	2
43	26121635	Rollo de cuerda de 11 mm dinámica certificada	Rollo por 100 Metros	2
44	26121635	Rollo de cuerda de 08 mm dinámica certificada	Rollo por 100 Metros	2
45	24101638	Línea de vida de 13 mm por 50 mt	unidad	2

El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial.

Cuando el SENA requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente.

b) El supervisor del contrato aportara por lo menos dos (2) verificaciones del mercado que considere adecuadas.

c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediables, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

PARÁGRAFO: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total de la contratación será hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($89.625.704) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 VALOR ESTIMADO PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($89.625.704) M/CTE.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Grupo de Formación Profesional del Centro, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Adquisición de equipos de trabajo seguro en alturas para los diferentes programas de formación titulada y complementaria que oferta el servicio nacional de aprendizaje en el centro tecnológico de la amazonia" es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($89.625.704) M/CTE,** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

No	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	30191502	Andamio certificado 2 secciones: Andamio multidireccional de mínimo 2 metros por cada lado con plataformas, sistemas de ac-ceso a cada nivel, barandas, rodapiés y bases ajustables fijas (no con ruedas), cumpliendo las normas de anclaje de estructuras existentes tan-to nacionales como internacionales.	Unidad	1	$11.108.000	$15.081.200	$15.022.000	$ 13.737.067	$ 13.737.067
2	30191501	Escalera portátil de dos cuerpos de 3 metros con 50 cm de 12 pasos certificada en un material rígido fibra de vidrio, con zapatas basculantes con superficie de caucho, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.	Unidad	1	$750.000	$1.039.380	$1.035.300	$ 941.560	$ 941.560
3	30191501	Escalera portátil de un cuerpo. certificada en un material rígido fibra de vidrio de mínimo ocho pasos, con zapatas basculantes con superficie de caucho de mínimo ocho pasos, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.	Unidad	1	$700.000	$794.820	$791.700	$ 762.173	$ 762.173
4	46182306	Arneses multipropósito cuatro argollas CON FAJA. Certificaciones: ANSI/ASSE Z359.1-2007, deberán cumplir con lo exigido en la Legislación vigente.	Unidad	9	$150.0000	$231.313	$230.405	$ 653.906	$ 5.885.154
5	46182306	Arnés para espacios confinados, seis argollas. Certificaciones: ANSI/ASSE Z359.1-2007	Unidad	6	$180.000	$290.415	$289.275	$ 253.230	$ 1.519.380
6	24101611	Eslinga de posicionamiento regulable. De 1.80 m de tipo ajustable de acuer-do a tipo de actividad a desarrollar (cargue y descargue de materiales) Certificaciones: ANSI/ASSE A10.32- 2012. ANSI/ASSE Z359.3 2007. CSA Z259.12	Unidad	10	$133.000	$135.527	$134.995	$ 134.507	$ 1.345.073
7	24101611	Eslingas con absorbente de choque de un solo terminal en reata. Ganchos con apertura de 3/4” Certificaciones: ANSI Z359.13-2013	Unidad	6	$200.000	$218.066	$217.210	$ 211.759	$ 1.270.552
8	24101611	Eslingas con absorbente de choque y ganchos con apertura de 2 y 1/4” con doble terminal Conocidas como eslingas de protección contra caídas tipo Y Certificaciones: ANSI Z359.13-2013	Unidad	10	$160.000	$200.743	$199.955	$ 186.899	$ 1.868.993
9	24101641	Mosquetones de gran apertura Mosquetón Acero Automático: Mosquetón Tipo D En Acero Resistencia: 50kn Certificación: Ce-	Unidad	15	$50.000	$70.311	$70.035	$ 63.449	$ 951.730
10	46182304	Tie Off de 1.80 m DIELECTRICOS Certificación ANSI z 359. 1 - 2007	Unidad	10	$110.000	$119.223	$118.755	$ 115.993	$ 1.159.927
11	46182304	Tie Off de 0.50 m DIELECTRICO Certificación ANSI z 359. 1 - 2007	Unidad	10	$95.000	$106.995	$106.575	$102.857	$ 1.028.567

12	24101641	Mosquetones de gran apertura. con cierre automático y resisten-cia en el portal de 3.600 libras. Certificaciones: ANSI Z359.12-09, CSA Z259.12-11 y EN 362:2004	Unidad	6	$195.000	$218.066	$217.210	$ 210.092	$ 1.260.552
13	24101638	Líneas Auto retráctiles Líneas auto retráctiles con cable de acero de mínimo 9 m que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente. 10 metros de longitud	Unidad	2	$1.310.000	$1.447.550	$1.471.750	$ 1.409.767	$ 2.819.533
14	24101638	Kit de línea de vida vertical en cuerda Que incluya cuerda de mínimo 15 metros de longitud y diámetro de 13 mm, eslinga con absorbente de choque de 0.90 m, freno de cuerda compatible a la cuerda, Tie Off y sistema de contrapeso que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente.	Unidad	2	$1.110.000	$1.151.470	$1.146.950	$ 1.136.140	$ 2.272.280
15	24101638	LINEA DE VIDA HORIZONTAL PORTATIL: Este Kit consta de una cable de diámetro de 5/16, gancho con paquete de absorción de energía en uno de sus extremos con abertura 65 mm y en el otro extremo cierre final para evitar que se salga accidentalmente el freno, tensor en acero HG226, mosquetón tipo HMS, mosquetón de 51 mm de abertura, perros de 3/8 (2), eslinga sencilla regulable 180 cm (2), TIE OFF de 1,5 mts (2), estuche, manual de instrucciones certificación ANSI Z359-1 2007 ANSI A10.32, 2004 vertical en cuerda	Unidad	2	$1.290.000	$1.406.220	$1.400.700	$ 1.365.640	$ 2.731.280
16	46181704	Cascos dieléctricos con barboquejo integrado de 3 puntos. Certificación CASCO TIPO 2 ANSI Z89.1 – 2014.	Unidad	10	$110.000	$127.375	$126.875	$ 121.417	$ 1.214.167
17	56112102	Sillas para trabajos en suspensión. Con correas que permita su co-nexión a la argolla frontal del arnés y la cone-xión de los equipos de descenso	Unidad	6	$165.000	$203.290	$202.492	$ 190.261	$ 1.141.564
18	24101638	Kit para descensos en fachada: El kit contemplará (1) cuerda estática de 13 mm x 10 m como línea de vida a la espalda, (1) cuerda semiestática entre y 11,5 mm (acorde a descendedor) x 10 m en nylon cer-tificada, con un ojo terminal protegido por un guardacabo, (1) descendedor con sistema anti-pánico, (2) mosquetones con cierre automático	Unidad	2	$1.600.000	$1.840.314	$1.833.090	$ 1.757.801	$ 3.515.603
19	24101638	Kit de rescate que incluya cuerda de 50 m, que sea parte de un sistema de ventaja mecánica, con 3 mos-quetones adicionales, un freno de cuerda y dos Tie Off. cuerda de 50 metros x 13mm estática	Unidad	2	$1.850.000	$2.107.801	$2.099.527	$ 2.019.109	$ 4.038.219
20	39121719	Protectores de cuerda. Protectores de reata con una longitud de 0.50 m.	Unidad	7	$45.000	$69.546	$69.273	$ 61.273	$ 428.911
21		Botiquín para atención de politrau67000-matismos	Unidad	1	$671.000	$682.730	$680.050	$ 677.927	$ 677.927
22	49161705	Pértiga de 6 mt de largo. de cuatro cuerpos Permite el montaje de una línea de vida desde el suelo o un lugar seguro. Norma: CE EN 795 clase B Material: Fibra de vidrio Con adaptador	Unidad	1	$2.980.000	$3.188.451	$3.175.935	$ 3.114.795	$ 3.114.795

		para mosquetón AM53 Peso de la varilla: 2.4 kg Dimensiones: Doblada:2.4 mt; Desplegada: 6.2 mt							
23	46182306	PRETAL REGULABLE CON PROTECCIÓN: Sistema de sujeción a postes para trabajos en altura, elaborado con banda rebordeada en lona de 3’3, cosidos y reforzados en los extremos con cuero y ojálate, cuerda en nylon con longitud según la referencia, ajustable y reforzada con cinta tubular en nylon de alta resistencia a la abrasión, con costuras elaboradas	Unidad	2	$184.000	$188.311	$187.572	$ 186.628	$ 373.255
24	56121201	Férula espinal larga (camilla rígida) Tabla de material translúcido con inmoviliza-dores laterales a nivel de cabeza, correas para sujetar al paciente y realizar la inmovilización completa para su traslado.	Unidad	2	$380.100	$387.321	$385.801	$ 384.407	$ 768.815
25	46182305	Freno para línea de vidas vertical en cable de acero, Dispositivo para guaya de 3/8 o 5/16, de acuerdo a lo contemplado en la legislación vigente.	Unidad	4	$246.750	$251.438	$250.451	$ 249.546	$ 998.185
26	46182311	Descendedor auto bloqueado con función antipánico tipo ID-S	Unidad	2	$1.400.000	$1.593.716	$1.587.460	$ 1.527.059	$ 3.054.117
27	46182311	Descendedor auto bloqueado con función antipánico tipo ID-L	Unidad	2	$1.400.000	$1.593.716	$1.587.460	$ 1.527.059	$ 3.054.117
28	46182305	Freno o arrestado de caída auto bloqueado ASAP	Unidad	2	$300.000	$366.840	$365.400	$ 344.080	$ 688.160
29	46182302	Puño de ascenso. Derecho Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC, NFPA 1983	Unidad	2	$360.000	$366.840	$365.400	$ 364.080	$ 728.160
30	46182302	Puño de ascenso. Izquierdo Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC, NFPA 1983	Unidad	2	$380.000	$487.082	$485.170	$ 450.751	$ 901.501
31	46182305	Freno Mecánico para cuerda Bloqueador de ascenso y descenso	Unidad	4	$195.000	$221.123	$220.255	$ 212.126	$ 848.504
32	46182305	Freno mecánico para cable o guaya	Unidad	4	$195.000	$232.179	$231.267	$ 219.482	$ 877.928
33	24101641	Mosquetón ovalado en aluminio	Unidad	10	$45.000	$81.520	$81.200	$ 69.240	$ 692.400
34	24101641	Mosquetón en D aluminio	Unidad	10	$50.000	$86.615	$86.275	$ 74.297	$ 742.967
35	24101641	Mosquetón ovalado en acero	Unidad	10	$35.000	$50.950	$50.800	$ 45.583	$ 455.833
36	56101536	TRIPODE CON WINCHE MANUAL: Se usa en espacios confinados, pozos, tanques, escotillas y cualquier otro espacio bajo tierra que requiera protección de caída y rescate para el operario. La altura máxima es de 240 cm, con una apertura máxima de 210 cm. El cable de trabajo es en acero galvanizado o acero inoxidable, varía su longitud según se requiera y es de un diámetro de 5 mm; está ensamblado a un winche y en su otro extremo tiene un gancho de auto cerrado. Aluminio de alta resistencia EN 1496: 2006 Clase A EN 795: 2012 Clase B	Unidad	1	$5.000.000	$6.376.902	$6.351.870	$ 5.909.591	$ 5.909.591
37	31171804	Polea doble	Unidad	6	$120.000	$213.990	$213.150	$ 182.380	$ 1.094.280

38	31171804	Polea sencilla	Unidad	10	$120.000	$196.667	$195.895	$ 170.854	$ 1.708.540
39	23153035	Placa distribuidora 8 agujeros Multi anclaje. Distribución de fuerzas.	Unidad	4	$200.000	$304.935	$303.738	$ 269.558	$ 1.078.231
40	46182304	Cinta Tie Off- Cinta poliéster de 120 cmts.	Unidad	10	$115.000	$187.241	$186.506	$ 162.916	$ 1.629.157
41	46182304	Cinta Tie Off- Cinta poliéster de 60 cmts.	Unidad	10	$155.000	$173.403	$172.722	$ 167.042	$ 1.670.417
42	26121635	Rollo de cuerda de 13 mm estática certificada	Rollo por 100 Metros	2	$1.280.000	$1.625.305	$1.168.925	$ 1.358.077	$ 2.716.153
43	26121635	Rollo de cuerda de 11 mm dinámica certificada	Rollo por 100 Metros	2	$1.100.000	$1.345.080	$1.339.800	$ 1.261.627	$ 2.523.253
44	26121635	Rollo de cuerda de 08 mm dinámica certificada	Rollo por 100 Metros	2	$950.000	$1.091.349	$1.071.001	$ 1.037.450	$ 2.074.900
45	24101638	Línea de vida de 13 mm por 50 mt	Unidad	2	$1.110.000	$460.078	$458.272	$ 676.117	$ 1.352.233

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**$89.635.796**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimient odel CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6021	26/10/2021	31/12/2021	951618 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-FONDO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN FIC CAQUETA	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$89.635.796

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2, y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRAVENTA, mediante Contrato Electronico en la plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en los Estudios Previos.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
f. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
g. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
h. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
i. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
j. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores
k. Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.
l. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar la entrega de los elementos de trabajo seguro en alturas en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
b. Entregar los elementos de trabajo seguro en alturas según programación acordada con el supervisor del contrato.
c. Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en los estudios previos.
d. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
e. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
f. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
g. Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato
h. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
i. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista
j. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico
k. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.

l. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.
m. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago
n. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
o. Las entregas de elementos deben realizarse en un tiempo máximo de siete (7) días calendario, después del requerimiento por parte del supervisor del contrato.
p. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos y materiales de formación establecidos en el Anexo FICHA TÉCNICA.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta días (30) días calendarios sin exceder el 24 de diciembre de 2021, contado a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Florencia Caquetá y la entrega de los bienes en la bodega del almacén ubicada en el Parque Industrial Santamaría Km 3 vía aeropuerto.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un solo pago al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Nota de entrada al almacén. • Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en

Otra forma de Pago:	el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del Instructor del área de Seguridad y Salud en el Trabajo Jorge Andres Giraldo Posada, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación Director Regional con funciones de Subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Instructor del área de Seguridad y Salud en el Trabajo JORGE ANDRES GIRALDO POSADA como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realiza mediante la aceptación del contrato, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en la plataforma SECOP ll.

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica.
c) Capacidad Financiera.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**1. Carta de presentación de la propuesta:** Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(ANEXO 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente. **2.** Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica. **3.** Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha del cierre del presente proceso contractual. **4.** Cuando sea persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: • El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato de que él se derive. • Para contratar la persona jurídica, el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

	• Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. • Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. **5.** Fotocopia del RUT, -en el cual se pueda verificar el NIT. **6.** Certificación Bancaria: Vigente expedida por la entidad financiera, con la información detallada: Tipo, Número y Titular de la cuenta. La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II. **7.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con: ▪ Si el proponente es persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, según lo señalado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. ▪ Si el proponente es persona jurídica, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, debe allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando legalmente éste obligado a tenerlo, o en su defecto por el Representante Legal en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, respecto de sus empleados, cuando a ello haya lugar. **Sin embargo, el SENA verificara esta situación con la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional.** **8. Certificados de antecedentes disciplinarios** El Sena Regional Caquetá– Centro Tecnológico de la Amazonía verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

	9. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal El Sena Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonía verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito **10. Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Tecnológico de la Amazonía verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **11.** Los proponentes deben suscribir el FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Anexo al proceso). **12. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar**. Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
Experiencia	El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial estimado de esta contratación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

	a) Objeto **b)** Plazo. **c)** Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal) **d)** Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección. **e)** Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). **f)** Fecha de iniciación **g)** Fecha de terminación. **h)** Valor final del contrato **i)** Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. **j)** Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). **k)** Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si se trata de contrato de tracto sucesivo y aún no ha terminado, se puede anexar constancia con los datos arriba relacionados, e indicando además el punto de ejecución en que se encuentra el contrato y el porcentaje de cumplimiento a la fecha por parte del contratista.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La Entidad verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será **ADMITIDA** y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán **RECHAZADAS.**

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, que establece: "…La entidad estatal puede exigir una capacidad mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…" Así mismo, el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra eficiente estipula: "… La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…"

Teniendo en cuenta lo anterior, la naturaleza y características del objeto a celebrar, la entidad NO verificará la capacidad financiera del oferente.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A
TOTAL		**N/A**

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el () del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

23 ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea			N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

24 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante al oferente, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser subdistribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proponente.	Precontractual

Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Contractual
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Contractual
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Precontractual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

26 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28 ANEXOS

1. CDP
2. Matriz de Riesgo
3. Análisis de Riesgo
4. Certificado de Inexistencia
5. Plan Anual de Adquisiciones
6. Estudio de Mercado y sus anexos
7. Análisis del Sector
8. Fichas Técnicas

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Dilma Constanza Lozada Reina, Abogada apoyo Jurídico Formación Profesional Integral

Revisó: Jose Edward Joven Bustamante, Técnico G02 Contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero, Abogada Contratación

Revisó: Diana Katherine Rodríguez Guerrero – Profesional HySI

Revisó: Yaneth Paola Vargas Núñez – Responsable Ambiental

Revisó: Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Vo.Bo.: Luis Ángel Lozada Olaya,
Coordinador del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativos